

Señor:
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
E. S. D.

Demandante: BANCO DE BOGOTA y FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S. A.
Demandado: LEONARDO ANTONIO AGUIRRE LEON
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 76520400300120210037500

Cordial saludo,

Respetuosamente se dirige a Usted, MARIA FERNANDA MONTILLA MORA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, abogado de profesión, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. muy respetuosamente me permito dentro del trámite legal interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el auto No. 886 del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) notificado por estado veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) basado en lo siguiente:

1. El demandado(a), LEONARDO ANTONIO AGUIRRE LEON suscribió con BANCO DE BOGOTA obligación(es) crediticia(s) contenida(s) en el(los) pagaré(s) 1143938814 el(los) cual(es) reposa(n) dentro del plenario principal. Dicho pagare a su vez es respaldado por la garantía de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
2. Manifiesta mi representado que en su condición de FIADOR de la obligación contenida en el(os) pagaré(s) ya citado(s), efectuó pagó a BANCO DE BOGOTA de la siguiente forma:

No. de Garantía	No. de pagaré	Valor
5248513	1143938814	\$4,700,425
5239282	1143938814	\$8,653,296

3. Por ministerio de la ley, BANCO DE BOGOTA ha SUBROGADO PARCIALMENTE y en los términos de los artículos 1666, 1668 numeral 3°, 1670 inciso 1, 2361 y 2395 inciso 1 del Código Civil, la obligación ya relacionada en líneas anteriores a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., por el valor que esta entidad canceló al citado banco.

4. El demandado(a), LEONARDO ANTONIO AGUIRRE LEON suscribió con el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A acuerdo de pago a cuotas sobre las dos obligaciones existentes:

- Sobre la garantía No. 5239282 con pagaré No.1143938814 y valor capital \$8,653,296 se suscribió acuerdo el día 15 de noviembre de 2022, siendo acordado entre las partes, que la cancelación de la obligación se dará con el pago de un anticipo por valor de \$884.533 COP, siendo el valor restante diferido a 60 cuotas mensuales por valor de \$167.114 COP pagaderas los días 16 de cada mes y terminando dicho acuerdo el día 16 de noviembre de 2027.
- Sobre la garantía 5248513 con pagaré No. 1143938814 y valor capital \$4,700,425 se suscribió acuerdo el día 18 de noviembre de 2022, siendo acordado entre las partes, que la cancelación de la obligación se dará con el pago de un anticipo por valor de \$514.548 COP, siendo el valor restante diferido a 30 cuotas mensuales por valor de \$172.564 COP pagaderas los días 16 de cada mes y terminando dicho acuerdo el día 16 de mayo de 2025.

5. Por medio del auto 314 de fecha 18 de abril de 2023 el Juzgado Primero (01) Civil Municipal de Palmira resuelve

“PRIMERO: REANUDAR el proceso de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: TENGASE como SUBROGATARIO PARCIAL de la acreencia documentada en el pagaré No. 1143938814 al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A, (FNG) por el valor de TRECE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS Mcte. (\$13.353.721.00) por así estar aceptado por el acreedor principal, BANCO DE BOGOTÁ S.A.

TERCERO: TENGASE a la doctora MARIA FERNANDA MONTILLA MORA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.232.392 de Pasto y T.P. No. 391.446 del C.S. de la J., como apoderada judicial del SUBROGATARIO PARCIAL - FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG)- en la forma y términos del poder conferido. [...]” Negrilla por fuera del texto

6. A la fecha, el demandado(a), LEONARDO ANTONIO AGUIRRE LEON se encuentra en ambas obligaciones con **ACUERDO DE PAGO EN MORA**, conforme la liquidación de crédito adjunta, que fuera elaborada y remitida por mi mandante, donde se especifica los valores mensuales de los intereses moratorios generados y la aplicación de pagos realizados.

7. Por lo anterior, es necesario recurrir el auto No. 886 de veintisiete (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) que declara terminado el presente

proceso en contra de LEONARDO ANTONIO AGUIRRE LEON, con la finalidad de REVOCAR dicha providencia, para así continuar con el proceso de referencia y las medidas cautelares del mismo; dado que el demandado aún continua con ambas obligaciones pendientes por pago total con el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Para fundamentar el recurso de reposición y en subsidio el de apelación me permito citar el artículo 318 del CGP, Artículos 23, 228,229 de la Constitución Política, artículos 1666, 1668 numeral 3°, 1670 inciso 1, 2361 y 2395 inciso 1, 1625 del Código Civil, y demás normas concordantes.

PETICION

Sírvase señor juez REPONER para REVOCAR el auto No. 886 del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) notificado por estado veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y en su lugar continuar con el trámite procesal, ordenando seguir la ejecución.

PETICIÓN SUBSIDIARIA

En caso de no reponer sírvase concederme el recurso de apelación que se considera fundamentado con el presente.

ANEXOS

1. Acuerdo de pago sobre Garantía No. 5248513
2. Acuerdo de pago sobre Garantía No. 5239282
3. Liquidación de crédito sobre Garantía No. 5248513
4. Liquidación de crédito sobre Garantía No. 523928

Por lo anterior, agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Amablemente,



MARIA FERNANDA MONTILLA MORA
CC. .1004.232.392 de Pasto - Nariño
TP. 391446 C. S. J
Apda. Fondo Nacional de Garantías SA

Rad. 76520400300120210037500 RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN VS AUTO 886

fernanda montilla <mafe123fernanda@gmail.com>

Mié 27/09/2023 4:51 PM

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Palmira <j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (6 MB)

05. RECURSO REPOSICION - APELACIÓN VS AUTO 886.pdf; Liquidación credito Garantía No. 5239282.pdf; Liquidación credito Garantía No. 5248513.pdf; Acuerdo Pago Garantía No. 5248513.pdf; Acuerdo Pago Garantía No. 5239282.pdf;

Señor

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

E. S. D.

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ

Demandado: LEONARDO ANTONIO AGUIRRE LEÓN

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Radicación: 76520400300120210037500

Cordial saludo,

Apreciados señores, Cordial saludo

se dirige a Usted, MARIA FERNANDA MONTILLA MORA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, abogado de profesión, identificado tal como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. muy respetuosamente me permito dentro del trámite legal interponer RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN contra el auto No. 886 del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) notificado por estado veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) basado en lo siguiente

Adjunto memorial de la referencia, y anexos (total 5 archivos).

Por lo anterior, agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MONTILLA MORA

CC. .1004.232.392 de Pasto - Nariño

TP. 391446 C. S. J

Apda. Fondo Nacional de Garantías SA

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 147230
Número de crédito : 1000000127180
Identificación : C.C. N° 1143938814
Nombre : AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO
Intermediario financiero : 8600029644 BANCO DE BOGOTA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 4.700.425 Fecha desembolso : 22.04.2022
Tasa corrientes (%) : 9,68

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 27.09.2023
Fecha último pago : 31.08.2023 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 3.034.170 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	3.034.170
Intereses corrientes	33.056
Intereses de Mora	722
Intereses de mora diferidos	313.173
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	3.381.121

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 27.09.2023

Página 1 de 1

**DETALLE PAGOS REALIZADOS
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 147230
Número de crédito : 1000000127180
Identificación : C.C. N° 1143938814
Nombre : AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO
Intermediario financiero : 8600029644 BANCO DE BOGOTA
Fondo administrador : 0010 FG CONFE
Oficina : 0022 CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 4.700.425 Fecha desembolso : 22.04.2022

DATOS ACUERDOS DE PAGO

Fecha Legalización Acuerdo de Pago : 19.12.2022
Valor Acuerdo de Pago : 4.633.254.00

DETALLE PAGOS REALIZADOS

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
16.11.2022	Anticipo ac. pago	514.548
	TOTAL ABONO	514.548
27.01.2023	Abono capital	118.794
27.01.2023	Interés corriente	33.766
27.01.2023	Interés diferido	14.913
27.01.2023	Interés mora	3.243
	TOTAL ABONO	170.716
22.02.2023	Abono capital	129.756
22.02.2023	Interés corriente	32.767
22.02.2023	Interés diferido	14.913
22.02.2023	Interés mora	2.039
	TOTAL ABONO	179.475
16.03.2023	Abono capital	253.103
16.03.2023	Interés corriente	62.503
16.03.2023	Interés diferido	29.826
16.03.2023	Interés mora	1.368
	TOTAL ABONO	346.800
19.04.2023	Abono capital	127.940

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
19.04.2023	Interés corriente	29.719
19.04.2023	Interés diferido	14.913
19.04.2023	Interés mora	189
	TOTAL ABONO	172.761
17.05.2023	Abono capital	128.959
17.05.2023	Interés corriente	28.688
17.05.2023	Interés diferido	14.913
17.05.2023	Interés mora	64
	TOTAL ABONO	172.624
16.06.2023	Abono capital	130.000
16.06.2023	Interés corriente	27.647
16.06.2023	Interés diferido	14.913
	TOTAL ABONO	172.560
28.07.2023	Abono capital	131.049
28.07.2023	Interés corriente	26.598
28.07.2023	Interés diferido	14.913
28.07.2023	Interés mora	776
	TOTAL ABONO	173.336
31.08.2023	Abono capital	132.106
31.08.2023	Interés corriente	25.541
31.08.2023	Interés diferido	14.913
31.08.2023	Interés mora	977
	TOTAL ABONO	173.537

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A

No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 27.09.2023

Página 2 de 2

**DETALLE PAGOS REALIZADOS
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 147230
Número de crédito : 1000000127180
Identificación : C.C. N° 1143938814
Nombre : AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO
Intermediario financiero : 8600029644 BANCO DE BOGOTA
Fondo administrador : 0010 FG CONFE
Oficina : 0022 CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 4.700.425 Fecha desembolso : 22.04.2022

DATOS ACUERDOS DE PAGO

Fecha Legalización Acuerdo de Pago : 19.12.2022
Valor Acuerdo de Pago : 4.633.254.00

DETALLE PAGOS REALIZADOS

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
16.11.2022	Anticipo ac. pago	514.548
	TOTAL ABONO	514.548
27.01.2023	Abono capital	118.794
27.01.2023	Interés corriente	33.766
27.01.2023	Interés diferido	14.913
27.01.2023	Interés mora	3.243
	TOTAL ABONO	170.716
22.02.2023	Abono capital	129.756
22.02.2023	Interés corriente	32.767
22.02.2023	Interés diferido	14.913
22.02.2023	Interés mora	2.039
	TOTAL ABONO	179.475
16.03.2023	Abono capital	253.103
16.03.2023	Interés corriente	62.503
16.03.2023	Interés diferido	29.826
16.03.2023	Interés mora	1.368
	TOTAL ABONO	346.800
19.04.2023	Abono capital	127.940

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A

No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 27.09.2023

Página 1 de 2

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
19.04.2023	Interés corriente	29.719
19.04.2023	Interés diferido	14.913
19.04.2023	Interés mora	189
	TOTAL ABONO	172.761
17.05.2023	Abono capital	128.959
17.05.2023	Interés corriente	28.688
17.05.2023	Interés diferido	14.913
17.05.2023	Interés mora	64
	TOTAL ABONO	172.624
16.06.2023	Abono capital	130.000
16.06.2023	Interés corriente	27.647
16.06.2023	Interés diferido	14.913
	TOTAL ABONO	172.560
28.07.2023	Abono capital	131.049
28.07.2023	Interés corriente	26.598
28.07.2023	Interés diferido	14.913
28.07.2023	Interés mora	776
	TOTAL ABONO	173.336
31.08.2023	Abono capital	132.106
31.08.2023	Interés corriente	25.541
31.08.2023	Interés diferido	14.913
31.08.2023	Interés mora	977
	TOTAL ABONO	173.537

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A

No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 27.09.2023

Página 2 de 2

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 153295
Número de crédito : 1000000132215
Identificación : C.C. N° 1143938814
Nombre : AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO
Intermediario financiero : 8600029644 BANCO DE BOGOTA
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 8.653.296 Fecha desembolso : 16.09.2022
Tasa corrientes (%) : 9,68

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 27.09.2023
Fecha último pago : 31.08.2023 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 6.828.196 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	6.828.196
Intereses corrientes	74.955
Intereses de Mora	590
Intereses de mora diferidos	166.872
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	7.070.613

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 27.09.2023

**DETALLE PAGOS REALIZADOS
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 153295
Número de crédito : 1000000132215
Identificación : C.C. N° 1143938814
Nombre : AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO
Intermediario financiero : 8600029644 BANCO DE BOGOTA
Fondo administrador : 0010 FG CONFE
Oficina : 0022 CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 8.653.296 Fecha desembolso : 16.09.2022

DATOS ACUERDOS DE PAGO

Fecha Legalización Acuerdo de Pago : 19.12.2022
Valor Acuerdo de Pago : 7.965.062.00

DETALLE PAGOS REALIZADOS

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
16.11.2022	Anticipo ac. pago	884.533
	TOTAL ABONO	884.533
27.01.2023	Abono capital	96.495
27.01.2023	Interés corriente	62.668
27.01.2023	Interés diferido	3.272
27.01.2023	Interés mora	2.649
	TOTAL ABONO	165.084
22.02.2023	Abono capital	106.669
22.02.2023	Interés corriente	61.852
22.02.2023	Interés diferido	3.332
22.02.2023	Interés mora	1.672
	TOTAL ABONO	173.525
16.03.2023	Abono capital	206.472
16.03.2023	Interés corriente	121.229
16.03.2023	Interés diferido	6.484
16.03.2023	Interés mora	1.115
	TOTAL ABONO	335.300
19.04.2023	Abono capital	104.523

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
----------------------	------------------------	------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A

No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 27.09.2023

Página 1 de 2

DIA PAGO	CONCEPTO	VALOR ABONO
19.04.2023	Interés corriente	59.364
19.04.2023	Interés diferido	3.272
19.04.2023	Interés mora	155
	TOTAL ABONO	167.314
17.05.2023	Abono capital	105.321
17.05.2023	Interés corriente	58.520
17.05.2023	Interés diferido	3.272
17.05.2023	Interés mora	52
	TOTAL ABONO	167.165
16.06.2023	Abono capital	106.170
16.06.2023	Interés corriente	57.671
16.06.2023	Interés diferido	3.272
	TOTAL ABONO	167.113
28.07.2023	Abono capital	107.027
28.07.2023	Interés corriente	56.814
28.07.2023	Interés diferido	3.272
28.07.2023	Interés mora	633
	TOTAL ABONO	167.746
31.08.2023	Abono capital	107.890
31.08.2023	Interés corriente	55.951
31.08.2023	Interés diferido	3.272
31.08.2023	Interés mora	798
	TOTAL ABONO	167.911

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 1143938814
-----------------------------	-------------------------------	-------------------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co NIT. 860402272-2 - CALLE 26A

No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Fecha de Impresión: 27.09.2023

Página 2 de 2

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CARTERA
 Plan Ponte al día - PPA



Liquidación : 153295
 Número de crédito : 1000000132215
 Identificación : 1143938814
 Nombre : AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO
 Intermediario Financiero : BANCO DE BOGOTA
 Fondo Administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : \$ 8.653.296 Fecha desembolso : 16/09/2022
 Saldo Capital : \$ 8.653.296

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 1/11/2022 Tasa de mora : 18% MV
 Tipo de Tasa : Tasa Fija
 Periodicidad Pagos : Mensual Fecha último pago : 16/09/2022
 Tasa Corrientes : 9,68%
 Recuperación de Cartera : MARC
 IPC : 5,62%

DATOS DEUDA

Saldo capital	8.653.296
Intereses corrientes	0
Intereses diferidos	0
Intereses mora	196.299
Gastos Judiciales	0
Rebaja intereses mora	0
Total deuda	8.849.595

DATOS ACUERDO DE PAGO

Anticipo	884.533
Gastos Judiciales	0
Fecha Limite del pago del anticipo	16/11/2022
Monto de Capital a diferir	7.768.763
Monto intereses de mora a diferir	196.299
Saldo para amortizar	7.965.062
Número de cuotas	60
Valor Cuota	167.114

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: Bancolombia	Cuenta convenio: 53821	Referencia:	1143938814
También puedes realizar tus pagos a través del boton PSE, ingresando al sitio web www.fng.gov.co			

LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS*

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión.

15/11/2022

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**



JUAN PABLO AMAYA ALVAREZ mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 79.549.576, en calidad de Representante Legal del FG CONFE, sociedad con domicilio social en CALI, legalmente constituida, y AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO actuando en CALIDAD DE DEUDOR, identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), ha(n) decidido celebrar el presente ACUERDO DE PAGO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El (La) (Los) señor(a)(es) AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO, se encuentra(n) obligado(a)(s) para con **EL FNG**, a pagar el crédito No. 1000000132215, obligación surgida con **EL FNG** como consecuencia del pago de la(s) garantía(s) No. 5239282, expedida para garantizar su(s) obligación(es) con BANCO DE BOGOTA, la cual se encuentra en cobro jurídico mediante el Proceso Ejecutivo que cursa en el JUZGADO CIVIL MPAL No. 1 de PALMIRA con número de radicación 202100375.
2. Con el fin de llegar a un acuerdo de pago, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** consignó(aron) la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOSTREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 884.533), que se aplicó al capital de la obligación.
3. A la fecha de la suscripción del presente acuerdo, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** adeuda(n) a **EL FNG** la suma SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.965.062)), montos que son aceptados en forma incondicional desde ya por **EL (LOS) DEUDOR (ES)**, el (los) cual(es) pagará(n) en la forma prevista en este acuerdo y en las fechas estipuladas.

Las partes que suscriben el presente documento han llegado a un acuerdo para el pago total de la obligación, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBLIGACIÓN A FAVOR DE EL FNG: **EL (LOS) DEUDOR (ES)** acepta(n) y se obliga(n) por el presente instrumento a pagar a **EL FNG** la(s) obligación(es) a su cargo a la fecha de suscripción de este acuerdo y en favor de esta Entidad, en las siguientes condiciones:

- a. El presente acuerdo de pago causa intereses a una tasa del 9,68 % MV, equivalente a 10,12 % EA, los cuales se encuentran incluidos en el valor de las cuotas previstas en este acuerdo.

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**



b. El pago de la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 7.965.062), en sesenta (060) cuotas mensuales iguales y sucesivas por valor de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CATORCE PESOS M/CTE (\$ 167.114), pagaderas todos los días dieciséis (16) de cada mes, de conformidad con el plan de amortización que se incluye en este acuerdo.

PARÁGRAFO: Las partes declaran que la anterior forma de pago no implica en ningún momento novación ni transacción de la obligación, razón por la que este acuerdo carece de causa o razón distinta a la de considerarse como una fórmula para facilitar el pago de la(s) obligación(es) a cargo de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** y a favor de **EL FNG**, o de quien este indique.

SEGUNDA.- PLAN DE AMORTIZACIÓN: El plan de amortización del presente acuerdo de pago es el siguiente:

CUOTAS	SALDO DE CAPITAL	ABONO A CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA ACUERDO	VALOR CUOTA	FECHA PAGO
1	7.768.763	101.175	62.668	3.272	167.114	16/12/2022
2	7.667.588	101.991	61.852	3.272	167.114	16/01/2023
3	7.565.597	102.814	61.029	3.272	167.114	16/02/2023
4	7.462.784	103.643	60.200	3.272	167.114	16/03/2023
5	7.359.141	104.479	59.364	3.272	167.114	16/04/2023
6	7.254.862	105.322	58.521	3.272	167.114	16/05/2023
7	7.149.340	106.171	57.671	3.272	167.114	16/06/2023
8	7.043.169	107.028	56.815	3.272	167.114	16/07/2023
9	6.936.141	107.891	55.952	3.272	167.114	16/08/2023
10	6.828.250	108.761	55.081	3.272	167.114	16/09/2023
11	6.719.489	109.639	54.204	3.272	167.114	16/10/2023
12	6.609.850	110.523	53.319	3.272	167.114	16/11/2023
13	6.499.326	111.415	52.428	3.272	167.114	16/12/2023
14	6.387.912	112.314	51.529	3.272	167.114	16/01/2024
15	6.275.588	113.220	50.623	3.272	167.114	16/02/2024
16	6.162.379	114.133	49.710	3.272	167.114	16/03/2024
17	6.048.246	115.054	48.789	3.272	167.114	16/04/2024
18	5.933.182	115.982	47.861	3.272	167.114	16/05/2024
19	5.817.211	116.917	46.925	3.272	167.114	16/06/2024
20	5.700.293	117.860	45.982	3.272	167.114	16/07/2024
21	5.582.433	118.811	45.032	3.272	167.114	16/08/2024
22	5.463.622	119.769	44.073	3.272	167.114	16/09/2024
23	5.343.852	120.736	43.107	3.272	167.114	16/10/2024
24	5.223.117	121.710	42.133	3.272	167.114	16/11/2024
25	5.101.407	122.691	41.151	3.272	167.114	16/12/2024
26	4.978.716	123.681	40.162	3.272	167.114	16/01/2025
27	4.855.035	124.679	39.164	3.272	167.114	16/02/2025
28	4.730.355	125.684	38.158	3.272	167.114	16/03/2025
29	4.604.672	126.698	37.144	3.272	167.114	16/04/2025
30	4.477.973	127.720	36.122	3.272	167.114	16/05/2025
31	4.350.253	128.751	35.092	3.272	167.114	16/06/2025
32	4.221.502	129.789	34.053	3.272	167.114	16/07/2025
33	4.091.713	130.836	33.006	3.272	167.114	16/08/2025
34	3.960.877	131.892	31.951	3.272	167.114	16/09/2025
35	3.828.985	132.956	30.887	3.272	167.114	16/10/2025
36	3.696.030	134.028	29.815	3.272	167.114	16/11/2025

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**



CUOTAS	SALDO CAPITAL	ABONO CAPITAL	INTERES CORRIENTE	INTERES MORA	VALOR CUOTA	FECHA PAGO
37	3.562.001	135.109	28.733	3.272	167.114	16/12/2025
38	3.426.892	136.199	27.644	3.272	167.114	16/01/2026
39	3.290.693	137.298	26.545	3.272	167.114	16/02/2026
40	3.153.395	138.405	25.437	3.272	167.114	16/03/2026
41	3.014.990	139.522	24.321	3.272	167.114	16/04/2026
42	2.875.468	140.647	23.195	3.272	167.114	16/05/2026
43	2.734.821	141.782	22.061	3.272	167.114	16/06/2026
44	2.593.039	142.926	20.917	3.272	167.114	16/07/2026
45	2.450.114	144.078	19.764	3.272	167.114	16/08/2026
46	2.306.035	145.241	18.602	3.272	167.114	16/09/2026
47	2.160.795	146.412	17.430	3.272	167.114	16/10/2026
48	2.014.382	147.593	16.249	3.272	167.114	16/11/2026
49	1.866.789	148.784	15.059	3.272	167.114	16/12/2026
50	1.718.005	149.984	13.859	3.272	167.114	16/01/2027
51	1.568.021	151.194	12.649	3.272	167.114	16/02/2027
52	1.416.827	152.414	11.429	3.272	167.114	16/03/2027
53	1.264.413	153.643	10.200	3.272	167.114	16/04/2027
54	1.110.770	154.882	8.960	3.272	167.114	16/05/2027
55	955.888	156.132	7.711	3.272	167.114	16/06/2027
56	799.756	157.391	6.451	3.272	167.114	16/07/2027
57	642.364	158.661	5.182	3.272	167.114	16/08/2027
58	483.703	159.941	3.902	3.272	167.114	16/09/2027
59	323.763	161.231	2.612	3.272	167.114	16/10/2027
60	162.532	162.532	1.311	3.272	167.114	16/11/2027

TERCERA. - CONTINUACIÓN DE GARANTÍAS OTORGADAS Y MEDIDAS PERFECCIONADAS EN EL PROCESO: Las garantías reales y/o mobiliarias otorgadas inicialmente para garantizar la(s) obligación(es) de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** continúan vigentes, hasta tanto no se surta el pago total de la(s) obligación(es). El FNG podrá autorizar el levantamiento total o parcial de las medidas cautelares practicadas dentro del proceso. Para que el FNG revise la procedencia o no del levantamiento total o parcial de las medidas cautelares, **EL (LOS) DEUDOR(ES)** debe(n) haber pagado como anticipo el 70% del valor de la obligación. Si **EL (LOS) DEUDOR (ES)** pagó (aron) un anticipo inferior, debe(n) pagar el 70% del valor de la obligación por el cual se suscribió el presente ACUERDO DE PAGO.

CUARTA.- TÍTULOS JUDICIALES: En caso de existir títulos judiciales obrantes en el proceso, a favor de la parte demandante, los mismos, deberán ser entregados a **EL FNG** en proporción del porcentaje cubierto de la(s) obligación(es) y se aplicarán para amortizar las cuotas del presente acuerdo.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de cualquiera de los términos del presente acuerdo de pago por parte de los abajo firmantes, facultará a **EL FNG**, o a quien este indique, considerarlo incumplido en su totalidad,

permitiéndole continuar las actuaciones judiciales suspendidas o iniciar un nuevo proceso ejecutivo de manera inmediata, por el saldo total de la(s)

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

obligación(es) conforme lo reporte el sistema contable de **EL FNG**, y generará intereses de mora a la tasa del 18% M.V., hasta que se produzca el pago total de la(s) obligación(es) objeto de este acuerdo.

SEXTA.- ACELERACIÓN DEL PLAZO: **EL FNG** podrá declarar vencido, anticipadamente, la totalidad del acuerdo de pago, dando así por extinguido el plazo convenido y haciendo exigibles de inmediato las cuotas pendientes, más los intereses, costas y demás accesorios, en caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas.

SÉPTIMA.- MÉRITO EJECUTIVO: El presente acuerdo de pago presta mérito ejecutivo.

OCTAVA.- CONSTITUCIÓN EN MORA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 1608 del Código Civil, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** estará (n) en mora por el no pago de cualquiera de las cuotas contenidas en el presente acuerdo y por lo tanto, para la exigibilidad del presente documento no será necesario un requerimiento judicial.

NOVENA.- Manifiesta **EL (LOS) DEUDOR (ES)** que conoce(n) del mandamiento de pago proferido dentro del proceso ejecutivo adelantado por el BANCO DEBOGOTA, que cursa en el JUZGADO CIVIL MPAL No. 1 de PALMIRA con número de radicación 202100375, así como de sus aclaraciones o complementaciones si las hubiere. Esta cláusula no aplica si la persona que suscribe el presente ACUERDO DE PAGO es un tercero.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL PROCESO: Una vez sea cumplido en su totalidad el acuerdo de pago aquí establecido, **EL FNG**, a requerimiento de la parte interesada, expedirá los paz y salvos respectivos y solicitará cuando aplique la terminación del proceso judicial, el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y la cancelación de las garantías constituidas a su favor.

DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DE REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE INFORMACIÓN DE RIESGOS: Autorizo de forma permanente, expresa e irrevocable a **EL FNG**, o a quien sea en el futuro de acreedor de mis (nuestras) obligaciones con **EL FNG**, para: a) Conocer mi (nuestro) desempeño como deudor, mi (nuestra) capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de celebrar un acuerdo de pago. b) Reportar a las centrales de información de riesgo datos, sobre el cumplimiento o incumplimiento, de mis (nuestras) obligaciones crediticias, o de mis (nuestros) deberes legales de contenido patrimonial. c) Enviar la información a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control. d) Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis (nuestras) solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis (nuestras) relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo (nosotros) haya (mos) entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.



DÉCIMA SEGUNDA. - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En atención a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o las normas que la modifiquen o reformen, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** en calidad de titular (es) del dato, imparte (n) de manera previa, expresa e informada autorización a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para: el desarrollo de todas las operaciones propias del objeto social de la Entidad, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos, mercadeo, verificación y actualización de información, entre otras. En cumplimiento de lo anterior, se podrá tratar los datos personales conforme lo establece la política de datos personales de la Entidad, la cual puede ser consultada en la página web del FNG, www.fng.gov.co. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses de **EL FNG**, a quien la Entidad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** sea titular.

El presente documento tendrá validez desde su firma, durante la vigencia del acuerdo de pago, durante el tiempo en que sea (mos) **DEUDOR (ES)** de **EL FNG** o de quien a futuro obstante la calidad de acreedor de la (s) obligación (es) en calidad de cesionario aceptando el traspaso que **EL FNG** haga de este instrumento a terceros, y en general por el término establecido en la Ley.

Se suscribe por las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación de los términos pactados, en la ciudad de CALI a los quince (15) días del mes de noviembre de 2022.

ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.



POR EL (LOS) DEUDOR/CODEUDOR (ES),
AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO

Leonardo Aguirre León
Firma Deudor

POR EL FNG/FRG,
JUAN PABLO AMAYA ALVAREZ

Juan Pablo Amaya Álvarez
Firma Representante Legal

Id Deudor: 1143938814
Dirección: Cl 70 # 21-67
Teléfono: 3172769680

Firma Deudor
Id Deudor: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Firma Representante Legal
NIT: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA Y CARTERA
Plan Ponte al día - PPA



Liquidación : 147230
 Número de crédito : 1000000127180
 Identificación : 1143938814
 Nombre : AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO
 Intermediario Financiero : BANCO DE BOGOTA
 Fondo Administrador : FG CONFE
 Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CREDITO

Valor desembolsado : \$ 4.700.425 Fecha desembolso : 22/04/2022
 Saldo Capital : \$ 4.700.425

DATOS DE LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 1/11/2022 Tasa de mora : 18% MV
 Tipo de Tasa : Tasa Fija
 Periodicidad Pagos : Mensual Fecha último pago : 22/04/2022
 Tasa Corrientes : 9,68%
 Recuperación de Cartera : MARC
 IPC : 5,62%

DATOS DEUDA

Saldo capital	4.700.425
Intereses corrientes	0
Intereses diferidos	0
Intereses mora	447.377
Gastos Judiciales	0
Rebaja intereses mora	0
Total deuda	5.147.802

DATOS ACUERDO DE PAGO

Anticipo	514.548
Gastos Judiciales	0
Fecha Limite del pago del anticipo	16/11/2022
Monto de Capital a diferir	4.185.877
Monto intereses de mora a diferir	447.377
Saldo para amortizar	4.633.254
Número de cuotas	30
Valor Cuota	172.564

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: Bancolombia	Cuenta convenio: 53821	Referencia:	1143938814
También puedes realizar tus pagos a través del boton PSE, ingresando al sitio web www.fng.gov.co			

LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN

SUJETOS A VERIFICACION Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS*

Fondo Nacional de Garantías - PBX - (1)3239000 Pagina WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13 - 97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendario contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión.

15/11/2022

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**



JUAN PABLO AMAYA ALVAREZ mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 79.549.576, en calidad de Representante Legal del FG CONFE, sociedad con domicilio social en CALI, legalmente constituida, y AGUIRRELEON LEONARDO ANTONIO actuando en CALIDAD DE DEUDOR, identificado (s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), ha(n) decidido celebrar el presente **ACUERDO DE PAGO**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El (La) (Los) señor(a) (es) AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO, se encuentra(n) obligado(a) (s) para con **EL FNG**, a pagar el crédito No. 1000000127180, obligación surgida con **EL FNG** como consecuencia del pago de la(s) garantía(s) No. 5248513, expedida para garantizar su(s) obligación(es) con BANCO DE BOGOTA, la cual se encuentra en cobro jurídico mediante el Proceso Ejecutivo que cursa en el JUZGADO CIVIL MPAL No. 1 de PALMIRA con número de radicación 202100375.

2. Con el fin de llegar a un acuerdo de pago, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** consignó(aron) la suma de QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 514.548), que se aplicó al capital de la obligación.

3. A la fecha de la suscripción del presente acuerdo, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** adeuda(n) a **EL FNG** la suma de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.633.254), montos que son aceptados en forma incondicional desde ya por **EL (LOS) DEUDOR (ES)**, el (los) cual(es) pagará(n) en la forma prevista en este acuerdo y en las fechas estipuladas.

Las partes que suscriben el presente documento han llegado a un acuerdo para el pago total de la obligación, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBLIGACIÓN A FAVOR DE EL FNG: EL (LOS) DEUDOR (ES) acepta(n) y se obliga(n) por el presente instrumento a pagar a **EL FNG** la(s) obligación(es) a su cargo a la fecha de suscripción de este acuerdo y en favor de esta Entidad, en las siguientes condiciones:

a. El presente acuerdo de pago causa intereses a una tasa del 9,68 MV, equivalente a 10,12 EA, los cuales se encuentran incluidos en el valor de las cuotas previstas en este acuerdo.

b. El pago de la suma de CUATRO MILLONES SEIS CIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.633.254), en TREINTA (030) cuotas mensuales iguales y sucesivas por valor de CIENTO SETENTA Y DOS

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**



MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 172.564), pagaderas todos los días dieciséis (16) decada mes, de conformidad con el plan de amortización que se incluye en este acuerdo.

PARÁGRAFO: Las partes declaran que la anterior forma de pago no implica en ningún momento novación ni transacción de la obligación, razón por la que este acuerdo carece de causa o razón distinta a la de considerarse como una fórmula para facilitar el pago de la(s) obligación(es) a cargo de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** y a favor de **EL FNG**, o de quien este indique.

SEGUNDA.- PLAN DE AMORTIZACIÓN: El plan de amortización del presente acuerdo de pago es el siguiente:

CUOTAS	SALDO DE CAPITAL	ABONO A CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA ACUERDO	VALOR CUOTA	FECHA PAGO
1	4.185.877	123.886	33.766	14.913	172.564	16/12/2022
2	4.061.991	124.885	32.767	14.913	172.564	16/01/2023
3	3.937.106	125.893	31.759	14.913	172.564	16/02/2023
4	3.811.214	126.908	30.744	14.913	172.564	16/03/2023
5	3.684.306	127.932	29.720	14.913	172.564	16/04/2023
6	3.556.374	128.964	28.688	14.913	172.564	16/05/2023
7	3.427.410	130.004	27.648	14.913	172.564	16/06/2023
8	3.297.406	131.053	26.599	14.913	172.564	16/07/2023
9	3.166.353	132.110	25.542	14.913	172.564	16/08/2023
10	3.034.243	133.176	24.476	14.913	172.564	16/09/2023
11	2.901.068	134.250	23.402	14.913	172.564	16/10/2023
12	2.766.818	135.333	22.319	14.913	172.564	16/11/2023
13	2.631.485	136.425	21.227	14.913	172.564	16/12/2023
14	2.495.060	137.525	20.127	14.913	172.564	16/01/2024
15	2.357.535	138.634	19.017	14.913	172.564	16/02/2024
16	2.218.901	139.753	17.899	14.913	172.564	16/03/2024
17	2.079.148	140.880	16.772	14.913	172.564	16/04/2024
18	1.938.268	142.016	15.635	14.913	172.564	16/05/2024
19	1.796.252	143.162	14.490	14.913	172.564	16/06/2024
20	1.653.090	144.317	13.335	14.913	172.564	16/07/2024
21	1.508.773	145.481	12.171	14.913	172.564	16/08/2024
22	1.363.292	146.655	10.997	14.913	172.564	16/09/2024
23	1.216.637	147.838	9.814	14.913	172.564	16/10/2024
24	1.068.799	149.030	8.622	14.913	172.564	16/11/2024
25	919.769	150.232	7.419	14.913	172.564	16/12/2024
26	769.537	151.444	6.208	14.913	172.564	16/01/2025
27	618.092	152.666	4.986	14.913	172.564	16/02/2025
28	465.427	153.897	3.754	14.913	172.564	16/03/2025
29	311.529	155.139	2.513	14.913	172.564	16/04/2025
30	156.390	156.390	1.262	14.913	172.564	16/05/2025

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

TERCERA. - CONTINUACIÓN DE GARANTÍAS OTORGADAS Y MEDIDAS PERFECCIONADAS EN EL PROCESO: Las garantías reales y/o mobiliarias otorgadas inicialmente para garantizar la(s) obligación(es) de **EL (LOS) DEUDOR(ES)** continúan vigentes, hasta tanto no se surta el pago total de la(s) obligación(es). El FNG podrá autorizar el levantamiento total o parcial de las medidas cautelares practicadas dentro del proceso. Para que el FNG revise la procedencia o no del levantamiento total o parcial de las medidas cautelares, **EL (LOS) DEUDOR(ES)** debe(n) haber pagado como anticipo el 70% del valor de la obligación. Si **EL (LOS) DEUDOR (ES)** pagó (aron) un anticipo inferior, debe(n) pagar el 70% del valor de la obligación por el cual suscribió el presente ACUERDO DE PAGO.

CUARTA.- TÍTULOS JUDICIALES: En caso de existir títulos judiciales obrantes en el proceso, a favor de la parte demandante, los mismos, deberán ser entregados a **EL FNG** en proporción del porcentaje cubierto de la(s) obligación(es) y se aplicarán para amortizar las cuotas del presente acuerdo.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de cualquiera de los términos del presente acuerdo de pago por parte de los abajo firmantes, facultará a **EL FNG**, o a quien este indique, considerarlo incumplido en su totalidad, permitiéndole continuar las actuaciones judiciales suspendidas o iniciar un nuevo proceso ejecutivo de manera inmediata, por el saldo total de la(s) obligación(es) conforme lo reporte el sistema contable de **EL FNG**, y generará intereses de mora a la tasa del 18% M.V., hasta que se produzca el pago total de la(s) obligación(es) objeto de este acuerdo.

SEXTA.- ACELERACIÓN DEL PLAZO: **EL FNG** podrá declarar vencido, anticipadamente, la totalidad del acuerdo de pago, dando así por extinguido el plazo convenido y haciendo exigibles de inmediato las cuotas pendientes, más los intereses, costas y demás accesorios, en caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas pactadas.

SÉPTIMA.- MÉRITO EJECUTIVO: El presente acuerdo de pago presta mérito ejecutivo.

OCTAVA.- CONSTITUCIÓN EN MORA: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 1608 del Código Civil, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** estará (n) en mora por el no pago de cualquiera de las cuotas contenidas en el presente acuerdo y por lo tanto, para la exigibilidad del presente documento no será necesario un requerimiento judicial.

NOVENA.- Manifiesta **EL (LOS) DEUDOR (ES)** que conoce(n) del mandamiento de pago proferido dentro del proceso ejecutivo adelantado por el BANCO DEBOGOTA, que cursa en el JUZGADO CIVIL MPAL No. 1 de PALMIRA con número de radicación 202100375, así como de sus aclaraciones o complementaciones si las hubiere. Esta cláusula no aplica si la persona que suscribe el presente ACUERDO DE PAGO es un tercero.

**ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**

FNG
Fondo Nacional de Garantías S.A.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL PROCESO: Una vez sea cumplido en su totalidad el acuerdo de pago aquí establecido, **EL FNG**, a requerimiento de la parte interesada, expedirá los paz y salvos respectivos y solicitará cuando aplique la terminación del proceso judicial, el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y la cancelación de las garantías constituidas a su favor.

DÉCIMA PRIMERA.- AUTORIZACIÓN DE REPORTE Y CONSULTA A CENTRALES DE INFORMACIÓN DE RIESGOS: Autorizo de forma permanente, expresa e irrevocable a **EL FNG**, o a quien sea en el futuro de acreedor de mis (nuestras) obligaciones con **EL FNG**, para: a) Conocer mi (nuestro) desempeño como deudor, mi (nuestra) capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de celebrar un acuerdo de pago. b) Reportar a las centrales de información de riesgo datos, sobre el cumplimiento o incumplimiento, de mis (nuestras) obligaciones crediticias, o de mis (nuestros) deberes legales de contenido patrimonial. c) Enviar la información a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la Superintendencia Financiera de Colombia o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control. d) Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis (nuestras) solicitudes de crédito así como otros atinentes a mis (nuestras) relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo (nosotros) haya (mos) entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.

DÉCIMA SEGUNDA. - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En atención a la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 o las normas que la modifiquen o reformen, **EL (LOS) DEUDOR (ES)** en calidad de titular (es) del dato, imparte (n) de manera previa, expresa e informada autorización a los responsables y encargados del tratamiento de datos personales para: el desarrollo de todas las operaciones propias del objeto social de la Entidad, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en

ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.



la Ley, análisis de riesgo, estadísticos, de control, supervisión, encuestas, gestión de cobranza, comercialización de productos, mercadeo, verificación y actualización de información, entre otras. En cumplimiento de lo anterior, se podrá tratar los datos personales conforme lo establece la política de datos personales de la Entidad, la cual puede ser consultada en la página web del FNG, www.fng.gov.co. La presente autorización se hace extensiva a quien represente los intereses de **EL FNG**, a quien la Entidad ceda sus derechos, obligaciones o su posición contractual a cualquier título, en relación con los productos o servicios de los que **EL (LOS) DEUDOR (ES)** sea titular.

El presente documento tendrá validez desde su firma, durante la vigencia del acuerdo de pago, durante el tiempo en que sea (mos) **DEUDOR (ES)** de **EL FNG** o de quien a futuro obstante la calidad de acreedor de la (s) obligación (es) en calidad de cesionario aceptando el traspaso que **EL FNG** haga de este instrumento a terceros, y en general por el término establecido en la Ley.

Se suscribe por las partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación de los términos pactados, en la ciudad de CALI a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2022.

ACUERDO DE PAGO CON EL
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.



POR EL (LOS) DEUDOR/CODEUDOR(ES),
AGUIRRE LEON LEONARDO ANTONIO

Leonardo Aguirre León
Firma Deudor

Id Deudor: 1143938814
Dirección: Cl 20 # 21-67
Teléfono: 3172769680

Firma Deudor
Id Deudor: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

Firma Representante Legal
NIT : _____
Dirección: _____
Teléfono: _____

POR EL FNG/FRG,
JUAN PABLO AMAYA ALVAREZ

Juan Pablo Amaya Alvarez
Firma Representante Legal

